



GOSIERNO DE
CHILE
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

AUTORIZA ENTREGA DE FONDOS PRESUPUESTARIOS, AL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCION EXENTA N° 6.660

SANTIAGO, 09 SEPTIEMBRE 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE TRAMITADO

Ministerio del Interior
16 SET. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

VISTOS: La ley N° 20.405, publicada en el Diario Oficial del 10.12.2009, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la ley N° 20.407, publicada en el Diario Oficial del 16.12.2009, que fija el presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto N° 315, de fecha 09.03.2010, del Ministerio de Hacienda, la escritura pública de fecha 30 de julio del 2010, registrada ante el Notario Publico de Santiago, Don Patricio Zaldívar Mackenna, bajo el repertorio N° 11.138 del año 2010, de la sesión constitutiva del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos y el Oficio N° 050900, del 01.09.2010, de la Contraloría General de la República, que autoriza la apertura de una cuenta corriente subsidiaria de la Única Fiscal, en el Banco del Estado de Chile.

RESUELVO:

1.= **AUTORIZASE** a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para poner fondos a disposición del **Instituto Nacional de Derechos Humanos**, para sus gastos de operación y funcionamiento, hasta el monto máximo del presupuesto vigente aprobado a la mencionada entidad, los que deberán depositarse en la cuenta corriente bancaria abierta para esta finalidad.

2.= Los recursos serán entregados en una sólo cuota de \$ 1.089.000.000.=, previa presentación del presupuesto de gastos desagregado a nivel de ítem y asignaciones, que servirá de base para la apertura de los registros contables y control de la ejecución presupuestaria.

3.= La administración, control, inversión y rendición de cuenta de estos recursos, se efectuará de acuerdo a los procedimientos administrativos y contables vigentes para el Sector Público, que sean aplicables al Instituto Nacional de Derechos Humanos.

4.= Dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, el Instituto enviará a la Subsecretaría del Interior, un informe detallado de los pagos efectuados, clasificados por ítem y asignaciones establecidas en el Sistema de Información Para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), que se utilizará para efectuar el registro contable de los gastos correspondientes al período inmediatamente anterior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gabinete del Subsecretario
RÓDRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
Div. Adm. y Finanzas.
Oficina de Partes
Archivo.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

9281615